



## INFORME SUB ETAPA 2.1

# DIAGNÓSTICO INTEGRADO

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE EL TABO

CAPITULO IV: PROCESO DE LA EAE

VERSIÓN 01  
NOVIEMBRE 2023



TABLA DE CONTENIDOS

CAPITULO IV	INFORME AVANCE PROCESO E.A.E. ....	IV-2
I.-	PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA .....	IV-2
II.-	INICIO DEL PROCEDIMIENTO .....	IV-3
III.-	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ETAPA DE DISEÑO.....	IV-4
IV.-	PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO IV-6	
V.-	ANEXOS.....	IV-7

## CAPITULO IV INFORME AVANCE PROCESO E.A.E.

En el presente informe, se da cuenta del avance del proceso reglamentado que corresponde a la etapa I del Estudio de plan regulador cual es la fase de inicio. Esta fase no cuenta con los resultados de la participación de los O.A.E. dado que esta se llevara a cabo de manera posterior, de tal modo la sistematización de dichos aportes, así como la información que hubiere será incorporada a los antecedentes de manera posterior.

### I.- PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se establece como un “proceso sistemático, continuo y participativo que integra las consideraciones ambientales y de sustentabilidad en la formulación de decisiones estratégicas” (GUIA EAE 2015).

En términos normativos se integra como proceso de aplicación a políticas, planes y sus modificaciones a través de la Ley 19.300 Ley de bases que desde el Párrafo 1º bis detalla el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, y establece su vinculación con el reglamento que establece los procedimientos y plazos asociados.

En este contexto, el reglamento da cuenta de los mecanismos y acciones a realizar en cada una de las etapas de la EAE, de lo cual se dará cuenta dentro del contexto del inicio de la misma para la Actualización del Plan Regulador Comunal de El Tabo. Lo cuales se presentan a continuación:

#### Resumen de actividades

Fecha	Actividad	Materia
<b>Inicio procedimiento</b>		
03 abril	Visita terreno y reuniones iniciales con contraparte	Recorrido por principales asentamientos de la comuna.
11 a 14 abril	Entrevistas actores claves Municipales, Asesoría urbana, Departamento de Obras, Departamento de turismo, Departamento de cultura y Oficina de medio ambiente.	Reconocer los principales aspectos territoriales de relevancia para identificar problemáticas, preocupaciones y valores de ambiente y sustentabilidad.
Abril a agosto	Informe de Inicio	Se desarrolla el informe de inicio con modelo de Decreto y oficio para uso de la contraparte.
<b>Difusión de inicio</b>		
20 septiembre	Publicación medios	Publicación de extracto en Diario Oficial Publicación en diario de circulación Publicación en pagina web Municipal
20 septiembre a 06 noviembre	Participación Ciudadana en la etapa de diseño	Se diseña el afiche para dar a conocer las temáticas iniciales, para ser instalado en espacios públicos municipales y así informar a la ciudadanía, junto con un formulario para recepción de observaciones presencial y digital.
<b>Sesión y participación de los órganos de la administración del Estado</b>		
09 de noviembre	Mesa 1 OAE	Se llevará a cabo el jueves 09 de noviembre

## II.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Siguiendo lo estipulado en el Párrafo 2 Etapa de diseño de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se genera el inicio del procedimiento conforme al artículo 14, artículo 15 y artículo 16.

El inicio de la evaluación ambiental estratégica que se encuentra normado por el artículo 14 del Reglamento de la EAE, define que la EAE debe iniciarse por medio de un acto administrativo del órgano responsable, en este caso la Ilustre Municipalidad de El Tabo a, quien desarrolla el acto administrativo de Inicio de la EAE de la Actualización del PRC, a través del decreto 4229 del 05 de septiembre del 2023 (Ver Anexo N°1). El cual es enviado por el Oficio ORD 408 a la SEREMI de Medio Ambiente de Valparaíso, el 11 de septiembre de 2023. Recibiendo respuesta ante, por parte de la SEREMI de Medio Ambiente el día 13 de septiembre (Ver Anexo N°2), en la cual se indica que el informe de inicio cuenta con los elementos y requerimientos necesarios y conformes al artículo 14 del reglamento.

El acto administrativo de inicio se asocia al informe que integra aquellos aspectos que son indicados en el artículo 14 del reglamento, el cual fue construido a través de la revisión de fuentes secundarias y entrevistas a actores claves, para luego ser fortalecido en el proceso de diagnóstico participativo.

Los objetivos ambientales se definen como las metas o fines de carácter ambiental que busca alcanzar el Plan sometido a EAE, para ello es necesario tener en consideración el ámbito de acción del Plan debido a que la propuesta de objetivos ambientales debe orientar sus acciones bajo mecanismos que norme el Plan para que sea efectivo su actuar. Para la definición de los objetivos ambientales se identificaron las problemáticas ambientales actuales y potenciales del territorio, especialmente de las áreas urbanas o de impacto en éstas y también los intereses a proteger, con ello se proponen acciones específicas reconociendo las propuestas que puede establecer el instrumento, aquellos planteados de manera preliminar son:

OA1. Resguardar a la población frente a riesgos y cambio climático como un factor relevante en la disminución de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.

OA2 - Favorecer el resguardo de las áreas con alto valor ambiental disminuyendo los impactos producidos por la actividad urbana.

OA3: Salvaguardar el patrimonio cultural y la identidad asociada a la presencia de patrimonio característico del litoral de los poetas

OA4 - Contribuir al desarrollo urbano sustentable y a la coexistencia de las diversas actividades del territorio.

Los criterios de desarrollo sustentable son aquellos que en función de un conjunto de políticas medio ambientales y de sustentabilidad, permiten la identificación de las opciones de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación. Para ello y a efectos de orientar la ejecución del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, se hace presente que el estudio que se desarrolla, debe contemplar como criterio de sustentabilidad lo siguiente:

- CDS 1. Valoración de los sistemas naturales como prestadores de servicios ecosistémicos en el contexto del cambio climático.

Descripción: La comuna de El Tabo cuenta con un sistema hidrográfico y biológico asociado a la presencia de ríos, quebradas, humedales y vegetación, existiendo algunos que han sido declarados bajo alguna categoría oficial, y otros que requieren un reforzamiento para ello, de manera que puedan ser posicionados como las bases para la adaptación a los futuros escenarios de cambio climático y elementos de mitigación a las amenazas naturales. Considerando la

conexión entre los sistemas naturales costeros, con las zonas de interior teniendo en consideración el sistema de esteros y quebradas y su relación con los campos dunares y playas.

- CDS 2. Promoción de un desarrollo urbano dinámico y acorde con la disponibilidad de suelo, infraestructura y equipamientos.

Descripción: La comuna requiere de una planificación que considere las nuevas demandas y las condiciones actuales, tanto de uso permanente como estacional, de manera que se pueda entregar mayor sustentabilidad a los procesos de urbanización, y propender a un uso equilibrado del espacio, en relación a la capacidad de carga del territorio, la disponibilidad de recursos y la distribución de equipamientos, infraestructura, acceso a espacio público, movilidad e integración en relación a la conectividad.

- CDS 3. Reconocimiento de la identidad y el patrimonio cultural.

Descripción: El territorio comunal es reconocido por la presencia de elementos patrimoniales arquitectónicos y de promoción cultural que generan identidad y refuerzan el arraigo de los habitantes, lo cual se asocia a que forma parte del “Litoral de las artes y los poetas”, junto con elementos propios del espacio rural. Ante ello, se hace necesario fortalecer el uso de los espacios que propician estas actividades, de manera que se potencie su condición y se pueda impulsar a su vez el desarrollo turístico.

- CDS 4. Armonización de los distintos usos para un desarrollo urbano equilibrado.

Descripción: La comuna presenta una serie de usos, residenciales, recreacionales, productivos y turísticos, los cuales cuentan con una marcada estacionalidad, y un uso preferente del borde costero. Ante ello, es necesario fomentar un desarrollo que promueva la coexistencia de los roles residenciales y turísticos territoriales, sin generar la pérdida de los valores naturales y culturales.

### **Publicaciones**

Enviados los modelos de textos a publicar, el municipio ordena la publicación de los avisajes reglamentados. El 20 de septiembre se publica el extracto de inicio de la EAE en el Diario Oficial (Ver Anexo N°3).

### **III.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ETAPA DE DISEÑO**


Se generaron los diseños requeridos para cumplir con el artículo 17 del reglamento, para lo cual se diseña un afiche con un resumen de los contenidos del informe de inicio, y un formulario para su disposición presencial y online en las redes sociales de la Municipalidad de El Tabo.

Desde la publicación del extracto de inicio en el Diario Oficial, se cuenta con un periodo de 30 días para la participación ciudadana en la etapa de diseño, por lo cual se dispuso de los formularios y afiches entre los días 20 de septiembre y 03 de noviembre.

## Afiche Inicio EAE


**ACTUALIZACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE EL TABO.**

**¿Qué es un Plan Regulador Comunal?**  
Es un instrumento legal de planificación que determinará el crecimiento y desarrollo urbano de un territorio. Se conoce los áreas de intervención, áreas prioritarias y el estudio de áreas sensibles. El estudio que se realiza dentro de las áreas urbanas.




Mapa de aplicación territorial.

**¿Por qué es importante tener un PRC en El Tabo?**  
El Plan Regulador Comunal organizó los datos del año 2009, que se encuentran desactualizados. La actualización de la comuna y las actualizaciones normativas y legales implementadas.



**PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE).**

**¿Qué es la Evaluación Ambiental Estratégica?**  
Es un instrumento que observa e incorpora aspectos ambientales al PRC. Contempla subtemas áreas verdes para el área urbana, la protección de elementos naturales, como ríos y humedales, evaluar la contaminación por actividades productivas y el cuidado del uso de bienes agrícolas. Además, permite conocer tempranamente las limitaciones territoriales y garantizar procesos transparentes y participativos.



**Criterios de Sustentabilidad:**

**Aspectos para construir una ciudad sustentable.**

**CO5.1. Valoración de las silvenas naturales como prestadoras de servicios ecosistémicos en el contexto del Cambio climático.**  
La comuna de El Tabo cuenta con un sistema hidrográfico y biológico asociado a la protección de ríos, humedales, humedales y vegetación asociada algunos que han sido impactados bajo algunas categorías urbanas y otros que requieren un tratamiento para ellos, de manera que permitan conservar y mejorar las condiciones de vida de la población. Considerando la conexión entre los sistemas naturales costeros, con las zonas de interés basando en consideración al sistema de esteros y su relación con las cuencas urbanas y rurales.

**CO5.2. Promoción de un sistema de agua potable y basada en la disponibilidad de agua, infraestructura y equipamientos.**  
La comuna requiere que se mejore la calidad y la cobertura actual, también se promueve como alternativa, de manera que se pueda entregar mayor sustentabilidad a los procesos de urbanización y promoción a un uso equitativo del espacio, en relación a la capacidad de carga del territorio, la disponibilidad de recursos y la distribución de equipamientos, infraestructuras.

**CO5.3. Reconocimiento de la identidad y el patrimonio cultural.**  
El territorio comunal es reconocido por la presencia de elementos patrimoniales arquitectónicos y de promoción cultural que generan identidad y valorizan el arraigo de los habitantes, lo cual se asocia a que forma parte del "Cuidado de las artes y las pocas" junto con elementos que forman parte del patrimonio cultural de la comuna. Se promueve que propicien estas actividades, de manera que se promueva la condición y se pueda impulsar a su vez el desarrollo turístico.

**CO5.4. Armonización de los distintos usos para un desarrollo urbano equilibrado.**  
La comuna presenta una gran diversidad de usos, también se promueve que se generen espacios verdes, recreativos y culturales, los cuales tendrán una relación equilibrada con las actividades productivas, comerciales, industriales, productivas y recreativas que promueva la cohesión de los habitantes y fortalezca territoriales, se generará la posibilidad de los valores naturales y culturales.


**Objetivos Ambientales.**

**¿Cómo incorporar aspectos ambientales al plan?**

**OA1. Integrar y la educación frente a riesgos y cambio climático como un factor relevante en la elaboración de la sustentabilidad de los asentamientos humanos.**  
**OA2. Fomentar el resguardo de las áreas con alto valor ambiental disminuyendo los impactos productivos por la actividad urbana.**  
**OA3. Salvaguardar el patrimonio cultural y la identidad asociada a la presencia de patrimonio cultural del Plan de las Puntas.**  
**OA4. Contribuir al desarrollo urbano sustentable y al conocimiento de los diversos ecosistemas del territorio.**

**¿Cómo participar del PRC de El Tabo?**

Se invita a la ciudadanía a participar en el Plan Regulador Comunal, desde el inicio del proceso de actualización del PRC. Toda la documentación estará disponible por 30 días hábiles a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial en el Edificio de la Junta Municipalidad de El Tabo, ubicada en la Avenida Luis Correa 465, comuna de El Tabo, Region de Valparaíso, desde las 08:00 a las 03:00 horas.



## Publicación en redes sociales

**Juntos Planificamos El Tabo**



**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DE EL TABO**  
*Participa de la Planificación Urbana de El Tabo!*



**¿Qué es la EAE?**

La Evaluación Ambiental Estratégica es un instrumento que incorpora aspectos ambientales al Plan Regulador Comunal. Este instrumento permite conocer tempranamente las limitaciones territoriales y garantizar procesos transparentes y participativos.

Algunos de sus funciones son: Contemplar subtemas áreas verdes para el área urbana, la protección de elementos naturales, como ríos y humedales, evaluar la contaminación por actividades productivas y el cuidado del uso de bienes agrícolas.

**¿Cómo participar?**

Vendrá la información en los formatos disponibles en el sitio web de la comuna de El Tabo, y también las observaciones en los formatos disponibles en el sitio web de la comuna de El Tabo.



**Instalación de afiches en Hall central Ilustre Municipalidad El Tabo**



Publicación en página web



**Se dio inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para actualizar nuestro Plan Regulador Comunal**

Álvaro Espinoza | 14/09/2023

Tras publicación en el Diario Oficial, comunidad tendrá 30 días para hacer sus observaciones a la propuesta



**Se dio inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para actualizar nuestro Plan Regulador Comunal**

*Alcalde, Noticias, Sergio / By Álvaro Espinoza*

Tras publicación en el Diario Oficial, comunidad tendrá 30 días para hacer sus observaciones a la propuesta.

Estimados vecinos y vecinas. Este martes 12 de septiembre, se inició formalmente el proceso de **Evaluación Ambiental Estratégica** para la actualización del **Plan Regulador Comunal de El Tabo**, mediante el envío del Ord. N°408 a la SEREMI Medio Ambiente.

Una vez publicado el extracto del proceso en el Diario Oficial, se dará un periodo de 30 días para que la comunidad realice observaciones a los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable propuestos inicialmente.

Los antecedentes estarán disponibles en esta publicación de la web del municipio y estarán impresos en el hall de acceso al municipio, para su revisión.

En paralelo a este proceso, se está avanzando actualmente en la elaboración del diagnóstico comunal, proceso que dura aproximadamente 236 días, por lo que se espera iniciar en marzo del año 2024 la elaboración de la **Imagen Objetiva del Plan**.

Hacemos énfasis a la ciudadanía que el **Plan Regulador Comunal** es el principal instrumento de planificación territorial con el que puede contar un municipio para su gestión, por lo que es muy importante que se entienda la relevancia de este proceso y el rol que tiene el Alcalde junto al Honorable Consejo.

• **PRIME EL SIGUIENTE LINK Y ACCEDA A:**

[PROPUESTA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA](#)

**IV.- PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**Mesa intersectorial 1**

Esta actividad se llevará a cabo el día jueves 09 de noviembre a las 10:00 horas.

## **V.- ANEXOS**

**Se adjunta en archivo digital :**

- **Decreto e Informe de Inicio EAE**
- **Envío oficio Informe de inicio a SEREMI Medio Ambiente Valparaíso**
- **Respuesta SEREMI Medio Ambiente Valparaíso Inicio EAE**
- **Publicación en Diario Oficial**
- **Publicación en diario de circulación**